

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802025

EXTRACTO

ANDRES CUADRA GONZALEZ DEL RIEGO, Notario Público Linares, Chacabuco 551-A, certifico: Que por escritura pública, otorgada ante mí con fecha 6 de Abril de 2026, HOLDING RETAMAL RETAMAL LIMITADA, persona jurídica, rol único tributario 77.993.038-6, con domicilio para estos efectos en San Martín 669, comuna de Linares, región del Maule, debidamente representada; e INMOBILIARIA VALENZUELA GAETE LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario 76.146.239-3, con domicilio para estos efectos en Loteo San Manuel, sitio 44, comuna de Linares, región del Maule, debidamente representada, constituyeron una sociedad por Acciones, cuyo estatuto extractado corresponde al siguiente: 1) NOMBRE DE LA SOCIEDAD: RESONANCIA CONSTITUCION SpA, pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y tributarios el nombre de Fantasía RESONANCIA CONSTITUCION SpA. 2) OBJETO SOCIAL: a) Servicios de Diagnósticos Médicos por Imagenología; b) La prestación de servicios de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante recursos humanos o materiales propios o de terceros; c) La realización de exámenes, informes, pericias controles y tratamientos de salud, ejecutando toda clase de actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios y que tengan relación con el objeto social. 3) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de DIEZ MILLONES (10.000.000) pesos, dividido en 1.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, de igual valor y sin privilegio o preferencias de ninguna clase. El capital fue suscrito y pagado en su totalidad por los constituyentes conforme al artículo primero transitorio de la escritura extractada. 4) DOMICILIO: comuna de Linares; 5) DURACIÓN: indefinido; 6) ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada indistintamente por VICTOR MANUEL RETAMAL PINCHEIRA, y HERNÁN ORLANDO VALENZUELA VALENZUELA, en calidad de Administradores Provisorios; sin perjuicio de que para operaciones mayores a \$50.000.000, se requerirá de actuación conjunta de los administradores. Demás estipulaciones escritura extractada. Linares, a 21 de Abril de 2026.

CVE 2802025

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl